

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de diciembre de 2021.

VISTO:

El art. 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 3, la Disposición N° 224/08 de esta Defensoría del Pueblo;

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo como órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

El artículo 13 de la Ley N° 3, que reglamenta la conformación del Organismo, otorga al Defensor del Pueblo entre otras atribuciones, la de dictar el Reglamento Interno y realizar toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

El artículo 6° del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Anexo I de la Disposición N° 224/08-, establece que: *"Los/as Adjuntos/as asisten al/la Defensor/a del Pueblo en el marco de las competencias que enumera la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y conforme el carácter unipersonal de la Institución desempeñan las tareas que les delegue el/la titular del Organismo"*;

La suscripta se ausentará de sus funciones, por motivos personales, entre los días 25 de diciembre de 2021 y el 14 de enero de 2022 inclusive;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le corresponde en orden a sus competencias;

Por todo ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley 3, Artículo 13 inciso n) y o),

**LA DEFENSORA DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1º: Delegar la firma de la Defensora del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Defensora del Pueblo Adjunta Paula Streger, entre los días 25 de diciembre de 2021 al 14 de enero de 2022 inclusive, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

msa/FOB/CEAL

DISPOSICION Nº 136 / 21

**María Rosa Muñíos
Defensora del Pueblo
de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires**